

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y a prevención de que no haya postor en la primera subasta y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para la celebración de la segunda, el día 2 de junio de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Igualmente, y para el supuesto de quedar desierta la segunda subasta y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª, el día 2 de junio de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar, debiendo efectuar los posibles licitadores la misma consignación que para intervenir en la segunda, haciéndose constar que en el supuesto de que alguno de los señalamientos efectuados recayera en día hábil, se celebrará en el siguiente día hábil, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Granadilla de Abona a 14 de enero de 1998.—La Juez, María del Carmen Serrano Moreno.—El Secretario.—8.119.

HELLÍN

Edicto

Doña Inmaculada López Candela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 318/1997, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Rodríguez Antón, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de julio de 1998, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor las subastas a celebrar tuvieran que suspenderse, se celebrarán al día siguiente hábil respectivo y a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Unidad número 25. Vivienda, tipo 2, integrada en un grupo de edificación en Tobarra, sitio conocido por urbanización «Los Rosales», sin número, con acceso independiente desde la calle Sureste, aún sin nombre, hoy calle Andalucía, número 27; se compone de planta baja y planta primera; consta, entre las dos plantas, de «hall», cocina oficio, estar comedor, circulaciones, dormitorio principal, aseo, baño, dormitorio 1, dormitorio 2, oficio, vestidor, despensa y terrazas, con una superficie útil total de 88 metros 86 decímetros cuadrados. Tiene, además, en planta baja un jardín delantero de 18 metros 5 decímetros cuadrados y un patio trastero de 21 metros 63 decímetros cuadrados. Lleva vinculados un garaje de 18 metros cuadrados útiles y un trastero de 12 metros 85 decímetros cuadrados útiles, situados bajo la vivienda en planta de sótano, con salida directa a la zona libre común o recreativa. Linda: Derecha, entrando, unidad número 24; izquierda, unidad número 26; fondo, zona libre común o recreativa, y frente, calle Sureste, aún sin nombre, hoy calle Andalucía. Tiene asignada una cuota de 2,62 por 100 en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 1.096, folio 142, finca 29.907.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no se pudiese verificar personalmente, a los efectos oportunos.

Dado en Hellín a 29 de enero de 1998.—La Juez, Inmaculada López Candela.—El Secretario.—8.120.

HELLÍN

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de esta ciudad de Hellín y su partido,

Por el presente hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 276/1997, instado por Caja de Ahorros de Murcia, contra don José Martínez Fernández, vecino de esta ciudad, he acordado la celebración de subastas, fijándose la primera para el día 22 de junio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta se señala la segunda, para el día 22 de julio de 1998, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por

100 de la primera, sin que sean admisibles posturas inferiores a dicho tipo.

Y para el caso de que también resultare desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el día 22 de septiembre de 1998, a igual hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones exigidas o establecidas para la segunda.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el que se fijó a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta plaza, bajo el número 0060-0000-18-276-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca especial décima. Vivienda en planta cuarta situada a la izquierda del rellano de la escalera integrada en el edificio sito en Hellín, avenida Poeta M. Tomás, 56; tiene una superficie útil de 89,36 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, despacho, tres dormitorios, cocina, despensa, baño-servicio y terraza-lavadero. Linda: Al frente, rellano y hueco de escalera; derecha, entrando, patio de luces del centro del edificio y finca especial novena; izquierda, patio de luces de la izquierda del edificio y don José Úbeda Gregorio, y espalda, don José López Espinosa. Inscrita al libro 533, tomo 1.095 de Hellín, folio 60, finca 39.622, 1.ª y 2.ª.

Procede a la subasta en escritura a efectos de subasta: 5.167.500 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado, para el caso de que no fuere hallado en el domicilio designado para oír notificaciones en la escritura de hipoteca.

Dado en Hellín a 30 de enero de 1998.—La Juez.—La Secretaria.—8.118.

HUELVA

Edicto

Doña María del Carmen García Marrero, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 421/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Toros de Europa, Sociedad Limitada», contra don José Quintero Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de abril de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.